

---

## I. Introducción y Principios Fundamentales

- A. Misión
- B. Visión
- C. Valores

## II. Principios para una conducta ética

- A. Derechos humanos fundamentales
- B. Relaciones con nuestras y nuestros Colaboradores
- C. Relaciones con nuestras y nuestros Clientes
- D. Relaciones con nuestras y nuestros Proveedores
- E. Relaciones con Autoridades
- F. Respetamos y cumplimos las leyes
- G. Trabajamos contra la corrupción y el soborno
- H. Protegemos nuestros activos y recursos
- I. Antipiratería
- J. Conflicto de intereses
- K. Contratación de familiares
- L. Fraude
- M. Regalos
- N. Seguridad y uso de la Información Confidencial o Privilegiada
- O. Controles y registros financieros
- P. Seguridad en nuestro lugar de trabajo
- Q. Seguimos con integridad nuestro Código de Ética



## III. Faltas a nuestro Código de Ética Cinépolis

# I. Código de Ética: Introducción

Este documento tiene como finalidad primordial definir los lineamientos y criterios necesarios para regular y orientar el comportamiento de las y los colaboradores de **Cinépolis**, así como de sus **socios estratégicos**, a fin de asegurar la contribución de todas y todos con el logro de los objetivos y metas de la empresa, al igual que salvaguardar la forma de hacer negocios y que se realicen con base en principios y estándares éticos.

Siendo el Código de Ética el documento que reúne las expectativas de comportamiento de todas las y los colaboradores, debe adoptarse como fuente de inspiración de los actos y las acciones de los que formamos parte de la empresa, sin importar el nivel jerárquico. Debe además, regular la relación con nuestros **compañeros y nuestras compañeras, accionistas, proveedores, clientes, autoridades, sociedad en general y leyes aplicables a la empresa, filiales, afiliadas, subsidiarias y/o cualquier otra empresa del grupo**; ya que para lograr nuestra consolidación, debemos vivir con integridad moral y responsabilidad social en todos los ámbitos.

Toda persona que trabaja en Cinépolis debe por tanto, conducir sus acciones de acuerdo a la esencia de este código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

## Principios Fundamentales:

Ser parte de Cinépolis implica una gran responsabilidad. Nuestro actuar debe ser un reflejo de la integridad, ética y responsabilidad que nos caracteriza y que hemos construido juntos desde 1971; una historia que inició con el liderazgo y pasión del Lic. Enrique Ramírez Miguel.

Estos lineamientos éticos tienen su origen e inspiración en nuestras ideas rectoras, las cuales se encuentran definidas en:

- a) **Misión:** Ser la mejor opción de entretenimiento, fortaleciendo nuestro liderazgo en la industria cinematográfica a nivel internacional, ofreciendo diversión, innovación y un servicio estelar.
- b) **Visión:** Iluminamos la película de tu vida con sonrisas y momentos inolvidables.
- c) **Valores:**
  - 1 **Pasión por los Resultados:** Me entrego a mi trabajo en búsqueda de la excelencia para el cumplimiento de los objetivos. Conductas: Cumplimiento mis metas – Doy seguimiento a mis compromisos – Busco la mejora continua.
  - 2 **Compromiso:** Doy lo mejor de mí a la empresa, a mi equipo de trabajo y a la comunidad. Conductas: Soy leal a la empresa – Otorgo confianza de que no voy a fallar – Genero bienestar en mi comunidad.
  - 3 **Integridad:** Actúo con honestidad, siendo congruente entre lo que pienso, digo y hago. Conductas: Respeto a mis compañeras, compañeros, clientes y socios.
  - 4 **Vocación de Servicio:** Tengo la disposición permanente de satisfacer a mis clientes y exceder sus expectativas.

- 5 **Ser Palomita:** Es la esencia de Cinépolis: Divertido(a), pionero(a), creativo(a), curioso(a) y con el ánimo de un aprendizaje continuo. Conductas: Trabajo con muchas palomitas en una canasta – Respetando todas las variedades de palomitas – Trabajando con sencillez y disciplina.

## II. Principios para una conducta ética

### A. Derechos humanos fundamentales:

Nuestra presencia en el mundo implica una responsabilidad global, por ello estamos comprometidos con los 10 principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Somos la compañía más grande de exhibición cinematográfica de América Latina, mantenernos como líderes depende de cada una y cada uno de nosotros, por ello día con día buscamos la excelencia. Nuestras y nuestros colaboradores son esenciales, por ello, respetamos plenamente la **dignidad humana** de todos los que formamos parte de Cinépolis y de todos los que nos rodean, no discriminamos por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil y/o por cualquier otra causa.

En Cinépolis estamos obligados a proteger los **derechos fundamentales** de nuestras y nuestros colaboradores. En particular el garantizar un trabajo digno que incluya el respeto a los derechos de todos y cada uno de nosotros, tales como la libertad de asociación, la igualdad; eliminando todo tipo de conducta que implique discriminación, acoso u hostigamiento sexual, laboral, violencia física, verbal o psicológica que deteriore el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades en el ámbito laboral.

Asumimos la responsabilidad y el **compromiso** de contratar a nuestro personal de forma responsable y transparente. Es por esto que rechazamos el trabajo forzoso y la contratación ilegal de personas menores de edad.

Continuamente desarrollamos iniciativas encaminadas a la protección y cuidado del medio ambiente, manteniendo un crecimiento sustentable y respetuoso de los lugares en donde operamos.

### B. Relaciones con nuestras y nuestros Colaboradores:

En Cinépolis el talento de la gente es nuestra mayor fortaleza y la ventaja competitiva más importante.

Por ello nuestro proceso de selección y contratación se fundamenta en la capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia profesional adquirida y el nivel de identificación que las y los candidatos tengan con los valores de la empresa.



Para nosotros la variedad y heterogeneidad del equipo de trabajo es un valor y un imperativo de éxito. Cinépolis reconoce, favorece, quiere y pide respeto a esa variedad.

En Cinépolis continuamente buscamos propiciar un ambiente de trabajo saludable, amable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de nosotros, al tiempo que fomente la colaboración y el **trabajo en equipo**.

Por ello esperamos y exigimos que todas y todos los colaboradores se traten entre sí con dignidad y **respeto** por las diferencias y opiniones de los demás. Cada persona cumple una función única, por lo que es fundamental que haya un ambiente de trabajo motivador y gratificante.

#### **Para incentivar la colaboración debemos:**

Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades y áreas, fomentando el trabajo en equipo y la formación de redes de expertas y expertos en donde todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.

Dar prioridad a los resultados globales de Cinépolis sobre intereses y resultados personales y/o sobre los resultados de área.

No sacrificar a la compañía en el largo plazo por obtener mejores resultados en el corto.

Reconocer que una competencia sana entre compañeros y compañeras de trabajo es un medio para crecer personal y profesionalmente.

#### **Para motivar la comunicación debemos:**

- Ser promotores de los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro Código de Ética.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.
- Respetar las opiniones de todas y todos los demás.

#### **Para mejorar la gestión de personas debemos:**

- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos reconocidos(as) y tratados(as) con imparcialidad, dignidad y respeto.
- Evitar juicios infundados sobre otras personas.
- Establecer objetivos retadores con énfasis en los resultados y de acuerdo a nuestra habilidad.
  - Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.

#### **C. Relaciones con nuestras y nuestros Clientes:**

Nuestro propósito es ser la mejor opción de servicio para los clientes, por eso brindamos un trato profesional basado en nuestros valores, junto con un servicio oportuno y productos de calidad.

Nuestro compromiso es ofrecerles diversión, innovación y un servicio estelar, por lo que debemos anticiparnos a sus necesidades, superar sus expectativas y ganarnos su confianza y lealtad.

En Cinépolis nuestra prioridad es proporcionar a los clientes el mejor servicio, a la par de un trato digno y respetuoso que los motive a visitarnos una y otra vez.

#### **Por lo anterior, nuestros compromisos con los clientes serán:**

- Brindar el mejor servicio.
- Anticiparnos a sus necesidades y ser empáticos.
- Hacer uso correcto de nuestras herramientas de trabajo.
- Ser expertos en nuestras áreas.
- Ofrecer nuestros productos de manera honesta.
- No emplear promociones, argumentos de venta o prácticas engañosas o deshonestas.
- Evitar cualquier tipo de gesto, palabra o actitud que pudiera ser interpretada como discriminante, irrespetuosa u ofensiva por el cliente.
- Evitar cualquier tipo de favoritismo, corrupción o soborno.
- Evitar informaciones incompletas, inadecuadas o engañosas que generen en el cliente falsas expectativas o los lleven a conclusiones incorrectas.

#### **D. Relaciones con nuestras y nuestros Proveedores:**

Consideramos a nuestras y nuestros proveedores como **aliados** de negocio, por ello promovemos y nos esforzamos para que vivan nuestros valores y respeten los derechos humanos fundamentales de sus trabajadores.

#### **Nuestro Compromiso de trato con las y los Proveedores son:**

Llevar a cabo negociaciones **honestas y equitativas**, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado de acuerdo a nuestros valores.

Ofrecerles un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan al proveedor, sino también proporcionar con equidad y oportunidad, la posibilidad de presentar sus licitaciones y participar en concursos, garantizando un proceso transparente y justo.

#### **Nuestro Compromiso para la Selección y Desarrollo son:**

Todas las propuestas que nuestras y nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el **valor agregado**, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en los procesos de evaluación para la selección de las o los mejores.

Tratamos confidencialmente la información de nuestras y nuestros proveedores, pidiendo el mismo trato de su parte para con nuestra información.

En nuestra relación con las y los proveedores buscaremos su desarrollo, proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos, buscando crear una relación de confianza a largo plazo.

#### **Nuestro Compromiso en las Condiciones:**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestras y nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello, estableceremos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definiremos procesos estables, justos, simples y **transparentes** que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo y el ofrecimiento de mejores productos y servicios en precio y calidad.

Comprometidos en promover la **legalidad** de las operaciones, seremos cuidadosos de que nuestras y nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales; lavado de dinero, incumplimiento con sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales. Cinépolis no sostendrá relaciones comerciales con proveedores que realicen este tipo de prácticas.

Cinépolis fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto, espera que sus proveedores también lo hagan.

#### **E. Relaciones con Autoridades:**

En Cinépolis es prioridad mantener con los representantes de las autoridades una actitud de respeto y **colaboración** en el marco de sus competencias.

Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades que pueda entenderse que estén vinculados al propósito de obtener beneficios, así como también la adopción de resoluciones por las autoridades o supervisores.

#### **F. Respetamos y cumplimos las Leyes:**

Cumplimos y somos respetuosos de las leyes y regulaciones aplicables en los lugares donde operamos.

En Cinépolis nos **comprometemos** a operar nuestro negocio siempre en estricto acuerdo con las normas internas y la legislación del país. Esta decisión nos obliga, y en particular a los responsables de cada área, a mantenernos permanentemente enterados y actualizados en relación a las modificaciones que las leyes tengan, para no incurrir en ninguna violación.

En este sentido, asumimos la responsabilidad de que todas nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores y autoridades, se realicen con estricto apego a la **ley**, respetando también los reglamentos internos que nos regulan.

#### **G. Trabajamos contra la Corrupción y el Soborno:**

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción y entendemos que todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier **denuncia** de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra las o los implicados.

De acuerdo con las leyes de **anticorrupción**, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a agentes, proveedores, compañeras, compañeros o cualquier funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal.

Estamos comprometidos y comprometidas en conducir nuestras operaciones de manera íntegra y transparente, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción.

#### **H. Protegemos nuestros Activos y Recursos:**

Las propiedades de Cinépolis abarcan todos los bienes utilizados por las y los colaboradores en la búsqueda de sus **objetivos** y el desempeño de sus labores.



Asimismo utilizamos y aprovechamos los bienes y recursos de manera responsable.

Estos bienes incluyen equipos de comunicación, artículos, equipos y muebles de oficina, herramientas de trabajo en general, equipos para el mantenimiento, equipos de proyección y sonido en los cines, vehículos de la empresa, edificios, productos en venta, recursos monetarios, imagen y **prestigio** de la empresa, planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, tecnologías, estrategias, marcas comerciales, etc.

Las y los colaboradores deberán utilizar estos activos sólo para realizar actividades relacionadas con la empresa y nunca para un beneficio personal. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que estos bienes no sean maltratados, dañados, robados o extraviados y que se les dé el uso y mantenimiento correcto que garantice su **funcionalidad**, duración y rentabilidad.

Sabiendo que nuestras marcas comerciales son uno de los activos más valiosos de la empresa, colaboradores y colaboradoras de Cinépolis estamos obligados a hacer un correcto uso de ellas, evitando en todo momento imágenes o comentarios que divulgados directamente, por los medios de comunicación o a través de las redes sociales, puedan poner en riesgo o entredicho, la calidad **moral** de nuestra empresa y/o el valor de nuestras marcas. Estamos obligados a profesar en nuestra vida pública, un gran respeto por nuestra empresa, sus instalaciones y sus marcas comerciales.

Cinépolis se reserva el derecho de controlar los equipos de comunicación y cómputo usados por las y los colaboradores, por lo que éstos deben asegurarse de darles el uso correcto para el que la empresa los destinó.

Como precaución y para cumplir con la conducta **ética** esperada en temas de bienes de la empresa, debemos utilizar todos los bienes de la empresa asignados a su responsabilidad, sólo para los fines que a Cinépolis le son útiles.

Los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboramos en Cinépolis, en relación directa con nuestro trabajo y responsabilidades, son propiedad de la empresa.

#### **I. Antipiratería:**

La piratería de películas está en contra de las políticas de Cinépolis. Por tanto, no está permitido realizar copias del material disponible en la empresa. Asimismo, ningún empleado o usuario tiene permitido realizar una grabación parcial o total de las películas que se presenten, ya que adquirimos un compromiso con los distribuidores de la misma.

Todos nosotros debemos ser conscientes de esto y cooperar en la vigilancia y control de esta situación, evitando que nuestros compañeros, usuarios y hasta nosotros mismos, infrinjamos la ley antipiratería.

#### **J. Conflicto de Intereses:**

La empresa espera que le dediquemos nuestro tiempo, talento y mejor esfuerzo, y que guardemos para con ella un sentido de lealtad. Asimismo, pide que su personal evite situaciones que den lugar a conflictos entre los intereses personales y los intereses de la empresa y que en el ámbito de los negocios, el interés colectivo de Cinépolis prevalezca sobre los intereses personales. Esto significa que no debemos:

- Participar en cualquier negocio o actividad que, de manera directa o indirecta, compita o interfiera con la empresa o haga disminuir evidentemente su eficiencia personal, productividad o desempeño esperado.

- Tener el colaborador, colaboradora y/o sus familiares directos, cualquier negocio o empresa con la que Cinépolis tenga relaciones de negocio o sea su proveedor o competidor.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Hacer uso de los activos de Cinépolis (equipos, herramientas de trabajo, fondos, instalaciones, conocimientos, etc.) para otros negocios o actividades personales, sin el consentimiento previo y por escrito de dos niveles superiores inmediatos de supervisión y de la Dirección General.
- Recibir ingresos, gratificaciones, descuentos, viajes, regalos o cualquier tipo de beneficio, para sí o para terceras personas, de parte de los proveedores, competidores o clientes. Cualquier excepción deberá ser autorizado por la Dirección General.
- Ser proveedores de la empresa ya sea de manera directa o indirecta.
- Influir directa o indirectamente en las negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tengamos una relación familiar o algún otro interés directo o indirecto.

#### **K. Contratación de Familiares:**

Los familiares de las y los colaboradores de Cinépolis podrán trabajar dentro de la Empresa, siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre colaborador y empresa, para lo cual se deberán observar en su caso, las siguientes normas:

- En todo momento la persona deberá cumplir con el perfil y los requisitos del puesto.
- Se deberá sujetar al proceso normal de reclutamiento y selección establecido por Recursos Humanos.
- Deberá existir una vacante natural al puesto.
- En caso de ser contratada o contratado, no podrá estar en la misma línea de negocio o área, que su familiar y menos aún, tener una dependencia jerárquica o de supervisión directa de ella o él.
- Estará sujeto a las mismas políticas y prácticas que el resto de las y los colaboradores.

#### **L. Fraude:**

El fraude es un acto deshonesto que tiene como objetivo engañar, hacer caer en el error u ocultar algún hecho o evento incorrecto, por ello en Cinépolis este tipo de acciones están sujetas a rigurosas medidas disciplinarias, además de las sanciones civiles y penales que determinen las leyes aplicables y las autoridades encargadas de ejecutarlas.

Tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la empresa, por mínimo que sea. Debemos actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude, ya sea realizado de manera intencional o por negligencia.

Es importante que se comprendan las implicaciones que conlleva cometer alguna conducta inapropiada o falta de honestidad, que tenga como resultado alguna acción ilícita.

De manera enunciativa y no limitativa, algunos ejemplos son:



- Tomar dinero de las ventas.
- Presentar informes de gastos falsos.
- Falsificar o alterar documentos.
- Malversar activos o usar indebidamente los bienes de la empresa.
- Manejar e informar transacciones sin autorización.
- Alterar los números de las ventas mediante el envío de inventarios defectuosos o que no cumplan con las normas aplicables.
- Realizar reportes imprecisos o que no se apeguen a las políticas de contabilidad en los registros de la empresa o en los Estados Financieros.
- Distorsionar los registros contables en forma dolosa e intencional.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre cualquier irregularidad grave (financiera, operativa, etc.).
- Hacer operaciones ficticias como compras, gastos, préstamos, etc.
- Fingir ventas facturando anticipadamente.
- Cualquier actividad similar o análoga que como resultado implique una conducta ilícita.

#### **M. Regalos:**

No se puede aceptar o recibir regalos que afecten directa o indirectamente a la objetividad para la toma de decisiones del negocio. Por lo tanto:

- Bajo ninguna circunstancia se podrá hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en dinero o en especie a un cliente (directamente o a través de terceras personas), a fin de influir en su relación con la empresa.
- Se deben declinar regalos, comidas, descuentos o atenciones especiales por parte de las o los clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la empresa. De otra manera, esto podría implicar que se les deba corresponder con una decisión parcial, que favorezca las negociaciones con la empresa a la que pertenecen.

#### **N. Seguridad y uso de la Información Confidencial o Privilegiada:**

Información Confidencial o Privilegiada: Es cualquier información que Cinépolis posea bajo su exclusiva propiedad, protección, creación, manejo y aplicación industrial o comercial que le resulta clave y que le significa tener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de sus actividades económicas y operativas.

Se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras.
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Cambios organizacionales.
- Investigación, innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Información personal de los colaboradores de Cinépolis.
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.
- Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios.
- Convenios con clientes y/o proveedores estratégicos.

### **Seguridad y manejo de Información Confidencial o Privilegiada:**

Es responsabilidad y obligación de cada uno de nosotros hacer un buen uso de esta información, evitando en todo momento divulgar, transmitir, y/o permitir que se revele a persona física o moral alguna información confidencial a excepción de aquellos que por cuestiones de estrategia de negocio y para beneficio de la empresa se le faculte por escrito para revelarla o divulgarla, debiendo previamente advertirle a la persona o personas la naturaleza de "confidencialidad". Tratándose de la revelación de información a terceros, deberá obtenerse de ellos la firma de una Carta Compromiso de Confidencialidad.

Quien tiene personal bajo su supervisión, es corresponsable del buen uso que éstos hagan de la información confidencial que les sea propiciada para el desempeño de sus labores, debiendo tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en temas de seguridad y secrecía de la información.

El mal uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización, viola las disposiciones de este Código de Ética y podrá ser sancionado hasta con la terminación de relación laboral, independientemente de las penas que le correspondan por la vía penal y/o civil.



Es una obligación de todas y todos los colaboradores no revelar información confidencial o privilegiada de Cinépolis aún después de separación o finalización de su relación de trabajo con la empresa.

El incumplimiento al resguardo de esta información de igual forma podrá ser sancionado conforme a las leyes penales y/o civiles que le correspondan.

### **Requerimientos de información por autoridades y terceros:**

Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley y se cuente con la autorización del superior inmediato, del área legal y de algún otra área involucrada.

### **Información confidencial de terceros:**

Cinépolis respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías y requiere que su personal respete dichos derechos. Esto significa que no utilizaremos inadecuadamente documentos o materiales patentados y/o registrados.

### **O. Controles y Registros Financieros:**

El registro, conservación y elaboración de informes financieros emitidos para Cinépolis, sus filiales, afiliadas, subsidiarias y/o cualquier otra empresa del grupo, deberán cumplir con las disposiciones legales correspondientes y con los lineamientos de control emitidos por la propia empresa.

Toda operación que implique un registro contable deberá ser respaldada por un documento que justifique y soporte la transacción, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y demás aplicables.

Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda afectar



a Cinépolis, sus filiales, afiliadas, subsidiarias y/o cualquier otra empresa del grupo.

### **P. Seguridad en nuestro lugar de trabajo:**

En Cinépolis estamos comprometidos en realizar nuestro trabajo de manera segura, eficiente y procurando el bienestar de toda persona (clientes, colaboradores, proveedores) que se encuentre en nuestras instalaciones.

#### **● Responsabilidad por la seguridad y la salud**

Tenemos la responsabilidad de demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad laboral, así como de reportar cualquier situación u omisión que en el trabajo pueda implicar o representar un riesgo potencial para sí, para nuestros compañeros, compañeras, clientes y/o proveedores.

El personal que ocupe los puestos gerenciales y de supervisión serán los responsables de que se desempeñen las actividades bajo los estándares de seguridad y salud establecidos.

Se espera que visiblemente demuestren comportamientos y compromiso para garantizar que la seguridad y la salud física y psicológica sean consideradas como prioritarias.

Debemos proporcionar a nuestra gente suficiente entrenamiento para que puedan identificar riesgos en el lugar de trabajo, siendo capaces de dirigir atinadamente procedimientos preventivos y de evacuación o atención en caso de algún siniestro.

#### ● Seguridad y preservación de activos:

Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas de seguridad y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

Las personas que trabajamos en Cinépolis participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de todos los clientes, colaboradores y proveedores, así como también de los activos asignados a nuestro cuidado.

Debemos ser conscientes de la necesidad de participar en las brigadas de seguridad, de respetar y hacer respetar las disposiciones y reglamentos establecidos para tal fin, así como reportar cualquier situación o acto que ponga en riesgo a nuestros clientes, a los colaboradores y colaboradoras y a nuestros proveedores.

#### ● Consumo de alcohol y/o sustancias prohibidas:

No está permitido el consumo de cualquier tipo de sustancias tóxicas como alcohol, drogas, narcóticos, entre otros, por las amplias consecuencias que contrae esta acción para la seguridad, salud y bienestar de personal interno y externo, así como para la productividad de nuestra empresa.



Para contar con un lugar de trabajo sin sustancias tóxicas, se prohíbe la posesión, compra, venta, distribución o cualquier actividad relacionada con alcohol, estupefacientes u otros fármacos no controlados, dentro de las instalaciones de Cinépolis.

#### Q. Seguimos con Integridad nuestro Código de Ética:

El Código de Ética es una guía de conducta que orienta nuestro comportamiento individual en el lugar de trabajo y regula nuestra relación con compañeras, compañeros, clientes, proveedores y autoridades.

Su observancia es estrictamente obligatoria para todas y todos los colaboradores de la empresa sin distinción alguna.

#### A la Dirección le corresponde:

- Vivirlo, modelar su vida de acuerdo con el Código de Ética.
- Darle la importancia que tiene cada uno de los principios Éticos.
- Hacer que todas las personas de su equipo lo conozcan y respeten.

#### A las y los Colaboradores les corresponde:

- Conocerlo, entenderlo y vivir de acuerdo a sus principios.
- Denunciar de forma puntual, respetuosa

y verídica, cualquier conducta de sus compañeros o proveedores que no esté alineada a los principios del Código. Las denuncias se presentan en la Línea de Ética Cinépolis.

c) Colaborar con cualquier investigación que el Comité de Ética solicite.

Las acciones disciplinarias posibles en caso de infracción, pueden ser las siguientes, dependiendo de la gravedad del caso en particular:

a) Llamada de atención al colaborador o colaboradora.

b) Amonestación.

c) Suspensión temporal.

d) Recisión de la relación de trabajo.

e) Proceso Legal por cualquier vía legal que corresponda.

## III. Reportes y faltas a nuestro Código de Ética Cinépolis

### Línea de denuncia Cinépolis

Disponemos de la “Línea Ética Cinépolis”; un espacio que nos permite, de manera confidencial, reportar faltas que estén en contra del Código de Ética. Asimismo, el Comité de Ética de Cinépolis, es el organismo encargado de establecer medidas disciplinarias para las faltas o desviaciones a los estándares éticos de la Compañía, además de proteger la integridad de la persona denunciante, garantizando que no habrá represalias para quien utilice responsablemente estos canales de comunicación.

En Cinépolis somos responsables de cumplir con el Código de Ética. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad de comunicar cualquier duda que surja en relación a este documento, así como de denunciar eventos, conductas o situaciones que infrinjan o violen las reglas de convivencia, conductas y valores, sin temor a represalias.

El Comité de Ética de Cinépolis se compromete a mantener la confidencialidad de la información que se proporcione así como la identidad de las y/o los implicados. Ninguna persona que reporte un hecho debe temer por ser juzgada. Sin embargo, será necesario compartir esta información con los abogados u otras personas involucradas en la investigación de presuntas violaciones para su resolución y seguimiento.





## ¿Cómo denunciar?

**Podrás realizar tu denuncia a través de los siguientes medios:**

- Ingresa a la página web [www.lineadedenuncia.com/cinepolis](http://www.lineadedenuncia.com/cinepolis)
- Envía un correo electrónico a [cinepolis@lineadedenuncia.com](mailto:cinepolis@lineadedenuncia.com)
- Puedes hablar gratuitamente al número 01-800-062-1654.

**Es importante que al denunciar se incluya como mínimo la siguiente información:**

- Nombre completo de la o del denunciante.
- ¿Cuándo pasó?
- ¿Dónde?
- ¿Quién o quiénes están involucrados?
- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cómo pasaron los hechos?
- Medio de contacto.

Si existe alguna prueba es importante que se incluya en la denuncia, para que el comité de ética pueda realizar un correcto seguimiento.

Nuestra colaboración es importante para crear un ambiente de trabajo sano, así como para prevenir problemas futuros, permitiéndonos visualizar las áreas de oportunidad respecto a las conductas planteadas en este Código.

Ninguna denuncia realizada de manera Anónima y/o a través de un tercero se le dará seguimiento. Asimismo el uso inapropiado de los canales de comunicación ya sea para difamar, desvirtuar o generar controversia será considerado una falta grave que de igual manera se sancionará.

Las situaciones no previstas en este Código se resolverán con el resto de las políticas de La Compañía o de acuerdo con un criterio sano y transparente de administración.



La siguiente carta debe ser firmada y anexada al expediente de cada colaborador.



Yo, \_\_\_\_\_ hago constar que he recibido, leído, comprendido y aceptado los Principios establecidos en la Filosofía de la empresa y las normas de conducta contenidas en el Código de Ética. Además me comprometo a conducir mis actos con apego a dicho documento, a fin de preservar la confianza que otras u otros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades han depositado en la empresa a la que pertenezco.

Asimismo, me comprometo a que en caso de dudas de aplicación, solicitaré apoyo a mi área de Recursos Humanos o externaré mi duda directamente a través de la Línea de Ética Cinépolis para su aclaración.

Entiendo que la firma de la presente Carta Compromiso no constituye ni debe interpretarse como contrato de trabajo por tiempo definido, ni garantiza la continuación de mi relación laboral.

Leída la presente Carta Compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

De conformidad:

\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma:

Número de empleado: \_\_\_\_\_



